

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41727 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal,

Hago saber:

Primero.- que por Auto de fecha 25/07/2013, dictado en el procedimiento de Concurso abreviado n.º 000420/2013, N.I.G. n.º 12040-66-2-2013-0000479, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Instalaciones Sucesores de Pascual, S.L.", domiciliado en Burriana (Castellón), calle la Esperanza, n.º 20, y C.I.F. número B12485991.

Segundo.- que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como administrador/es concursal/es a GR2 Consulting, S.L., con domicilio en Pza. Sierra de Espadán, núm. 1-3-bajo, C.P. 12006 Castellón, y dirección electrónica administracion@gr2consulting.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el art. 85 LC.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 5 de septiembre de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130059266-1